

Observaciones a Informe Técnico de Parámetros para los Procesos de Partida y Detención de Unidad CTTAR

Autor	Departamento de Control de la Operación		
Fecha	29 de marzo de 2019		
Código	CEN-GO-DCO-PPD-CTTAR	Versión	2
Emitido por	Eglis Hernández S.		
Revisado por	Eduardo González V.		
Aprobado por	Gretchen Zbinden V.		
Actividad	Informe Técnico Parámetros para los Procesos de Partida y Detención de Unidad CTTAR		

1. ALCANCE

Según lo establecido en el Anexo Técnico “Determinación de Parámetros para los Procesos de Partida y Detención de Unidades Generadoras” cada coordinado propietario de unidades generadoras debe enviar un Informe Técnico donde se respalden los valores de los parámetros de Partida y Detención de sus unidades.

El valor de los parámetros de Partida y Detención deberá ser representativo de las características técnicas de la unidad, omitiendo las restricciones del sistema de transmisión y medioambientales, entre otras.

En el presente documento se presentan observaciones adicionales al Informe de Parámetros de Partida y Detención de la Ref. [1], según lo establecido en Artículo 12 del Anexo Técnico, para la Unidad CTTAR de Central Termoeléctrica Tarapacá del coordinado Enel Generación Chile S.A.

El coordinado deberá enviar una nueva versión del Informe Técnico que incluya los contenidos solicitados, de acuerdo con lo observado en el presente documento.

2. DOCUMENTACIÓN

[1]. Documento PDF “Informe_parám_unidad Tarapacá v3.2”, de fecha 12 de noviembre de 2018, en adelante el Informe.

3. OBSERVACIONES DEL COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL

A continuación, se incluyen las observaciones del Coordinador Eléctrico Nacional al Informe Técnico de la Ref. [1].

- a) Se solicita incluir en el informe la rampa de subida y bajada de carga.
- b) Se solicita indicar el tiempo para realizar el proceso de precoating.
- c) Se solicita desglosar los datos entregados en la tabla 11 del informe de la Ref. [1] para los procesos de arranque y detención de la unidad, conforme a lo indicado en los Artículos 4 y 6 del Anexo Técnico

en aplicación. Se adjunta Anexo 1 como formato de referencia para hacer envío de la información solicitada.

Al respecto, considerar como término del proceso de detención cuando la unidad de vapor llega a estado de virado, no obstante informar los parámetros técnicos cuando la unidad termina su proceso de detención, al terminar su proceso de virado.

Anexo 1: Parámetros mínimos que deben ser incluidos en los Informes Técnicos para la determinación de Parámetros de Partida y Detención

Tabla Anexo 1: Resumen parámetros de partida y detención en conformidad a Anexo Técnico

Parámetro Técnico	Unidad	Proceso de Partida		Operación Normal		Proceso de Detención		VII) Desde finalizado el proceso de partida hasta antes de poder detenerse
		I) Desde el inicio del proceso de partida hasta la sincronización.	II) Desde la sincronización hasta alcanzar la operación a Mínimo Técnico. ¹	III) Desde la operación a Mínimo Técnico hasta la operación a potencia nominal. ¹	IV) Desde la operación a potencia nominal hasta la operación a Mínimo Técnico. ¹	V) Desde la operación a Mínimo Técnico hasta la desconexión ¹	VI) Desde la desconexión de la unidad hasta el término del proceso de detención (Estado de apagado).	
a) Cantidad y tipo de combustible ² utilizado en el proceso de partida	GN [m3] D-FO [ton] C [ton] O [ton]	T	T	T	N/A	N/A	N/A	N/A
b) Energía eléctrica consumida durante el proceso de partida	[kWh]	Todas	Todas	Todas	N/A	N/A	N/A	N/A
c) Tiempo requerido para el proceso de partida	[min]	Todas	Todas	Todas	N/A	N/A	N/A	N/A
d) Cantidad y tipo de combustible ² utilizado en el proceso de detención	GN [m3] D-FO [ton] C [ton] O [ton]	N/A	N/A	N/A	T	T	T	N/A
e) Energía eléctrica consumida durante el proceso de detención	[kWh]	N/A	N/A	N/A	Todas	Todas	Todas	N/A
f) Tiempo requerido para el proceso de detención	[min]	N/A	N/A	N/A	Todas	Todas	Todas	N/A
g) Tiempo mínimo de operación antes de poder detenerse, una vez concluido un proceso de partida	[min]	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Todas

¹ En caso de centrales que posean un valor de mínimo técnico ambiental, es decir, la potencia bruta mínima de despacho que cumple la normativa ambiental de la unidad es superior al mínimo técnico, deberá entregar el desglose de los parámetros descritos en los literales a), b), c), d), e) y f), separando los periodos del proceso de partida entre sincronización – mínimo técnico – mínimo técnico ambiental y el proceso de detención entre mínimo técnico ambiental – mínimo técnico – desconexión. Para la operación normal, se deberá indicar el desglose de los parámetros desde mínimo técnico ambiental a potencia nominal, y viceversa.

² Se entenderá por tipo de combustible a la naturaleza del combustible (carbón, diésel, gas natural, etc.) y su calidad (poder calorífico superior).

Para el caso de las centrales termoeléctricas, se solicita adicionalmente los siguientes valores:

- h) Para los parámetros de la tabla en columna VI), se solicita informar los datos de los literales d), e) y f), considerando los periodos de unidad desde la desconexión al estado de virado, y desde virado al estado apagado.

Abreviaciones:

- T: Sólo Unidades Termoeléctricas.
- Todas: Todas las tecnologías.
- N/A: No aplica.
- GN: Gas Natural
- D-FO: Diésel - Fuel Oil.
- C: Carbón.
- O: Otros combustibles.

Poder Calorífico Base a utilizar:

- Gas Natural: 9.300 [kcal/Nm³]
- Diésel: 11.000 [kcal/kg]
- Fuel Oil: 10.500 [kcal/kg]
- Carbón: 6.350 [kcal/kg]
- Biomasa: 2.500 [kcal/kg]